

CONCURSO DE IDEAS PARA ESTUDIANTES FAPyD - UNR
AREA DE INGRESO AL CENTRO UNIVERSITARIO ROSARIO

CONVOCA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

PROMUEVE: AREA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - UNR

ORGANIZA: FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO

COORDINAN: SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y SECREARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA

CALENDARIO

Apertura Concurso de Ideas:	16/05/2022
Rondas de Consultas:	16/05/2022 al 17/06/2022
Cierre Concurso de Ideas:	25/08/2022
Fallo del Jurado:	05/09/2022

VISITA AL PREDIO

Se realizarán visitas organizadas al predio los días 24/05/2022 y 02/06/2022 en los siguientes horarios: 10:00 hs. y 18:00 hs. Se incluye en estas Bases información planimétrica y fotográfica ilustrativa del predio y su entorno, así como material complementario en los anexos que forman parte de las presentes Bases.

CHARLAS Y CONFERENCIAS

Se realizarán charlas y conferencias durante los 1eros. 20 días a partir de la apertura del Concurso.

ENTREGA DE PREMIOS

09/09/2022

EXPOSICIÓN DE TRABAJOS

A partir del 09/09/2022

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO AL CONCURSO

El Área de Infraestructura Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, en adelante “el Promotor”, por intermedio de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, en adelante “el Organizador”, llama a participar del CONCURSO DE IDEAS PARA ESTUDIANTES DE LA FAPyD “**Propuestas para la Restauración y puesta en valor del Área de Ingreso al Centro Universitario Rosario**”.

1.2. BASES

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora (U.N.R), la Entidad organizadora (FAPyD) y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los “Participantes”.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

La presente es una convocatoria, de carácter local, restringida a los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, de la Universidad Nacional de Rosario. El Concurso de anteproyectos, no vinculante, queda abierto a partir del 16/05/2022, con fecha de cierre el 25/08/2022.

El fallo del jurado será el 01/09/2022.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases por parte de todos los participantes, tomando así conocimiento de que los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y/o forma en el medio que se considere, luego del fallo, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Las/os autoras/es que así lo deseen, podrán solicitar se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración.

Todos los concursantes conservarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. Condiciones que deben reunir los participantes.

Para participar en este Concurso es requisito ser estudiante regular de la FAPyD-UNR. La participación podrá ser individual o en equipos de trabajo de hasta 4 integrantes, debiendo al menos el 50% de los integrantes, tener aprobada la asignatura Análisis Proyectual I.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que las personas que se presenten como titulares cumplan con el requisito antes mencionado. Los participantes que no cumplan con los requisitos detallados anteriormente, podrán presentarse en calidad de colaboradores.

No podrá presentarse al Concurso:

- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración del Promotor en el lapso del último año.
- Ser acreedor, deudor o fiador, tener relación laboral y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración del promotor en el lapso del último año.

1.4.2. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante la FAPyD o la UNR, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al organizador y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

1.4.3. Declaración de los participantes – Anexo 1.

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo 1 del Concurso, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto.

1.4.4. Anonimato.

Quienes participen no podrán revelar la identidad de su trabajo por ningún medio, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado y/o con el promotor, salvo en la forma de Consultas establecidas en estas Bases, en caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.5. Inscripción.

La inscripción al Concurso quedará efectuada automáticamente al momento de realizar la entrega, debiendo la misma estar completa en un único envío.

La adquisición de las Bases se podrá realizar hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la presentación de las propuestas acorde al calendario establecido, a través de la página web institucional.

1.4.6. Incumplimiento y penalidades.

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. Asesores.

Actúan como tales los arquitectos Gabriel Charito, Daniel Edgardo Viu y Pablo Andrés Chamorro.

1.5.2. Deberes de la Asesoría.

- a) Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas del Promotor, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al Jurado su tarea de acuerdo a la importancia del Concurso.
- b) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases. las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- c) Recibir por parte del Organizador, los trabajos presentados, manteniendo el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- d) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- e) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor

1.5.3. Consultas a la Asesoría.

Las consultas deberán estar formuladas de forma breve y clara, refiriendo a puntos concretos de las bases. Serán enviadas por los medios de comunicación oficiales de la FAPyD (organizador) página web institucional, Instagram y Facebook, a través de un Formulario cuyo link se encontrará a disposición de los participantes.

Los coordinadores dirigirán las consultas formuladas a la Asesoría, manteniendo así el anonimato de los participantes.

Ronda de consultas:

Las recibidas desde el 16 hasta el 30 de Mayo se responderán el 06 de Junio.

Las recibidas desde el 31 de Mayo hasta el 17 de Junio se responderán hasta el 24 de Junio.

Finalizada cada ronda de consultas, se publicarán en el sitio web institucional, la totalidad de las respuestas brindadas por la Asesoría.

1.5.4. Informes de los asesores.

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1. Condiciones.

Cada participante podrá presentar un único trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.6 de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3. Identificación.

El día 25/08/2022 los participantes enviarán un único e-mail al correo: concursoingresocur@gmail.com, utilizando como asunto el seudónimo del trabajo, que contendrá como archivos adjuntos en formato PDF o bien con link de descarga en el cuerpo del mail, la declaración jurada a la que hace referencia el Art. 1.4.3 de las Bases y los archivos PDF correspondientes a las láminas del trabajo.

1.6.4. Recepción de los trabajos.

La entrega de trabajos se hará solo en forma digital en un único e-mail al correo: concursoingresocur@gmail.com

Dicho mail se recibirá hasta las 21hs. del día 25/08/2022.

1.6.5. Normas de presentación.

Los trabajos presentados contarán con los siguientes elementos mínimos y obligatorios:

- Archivo en formato PDF de la Declaración Jurada. Anexo 1, que se nombrará de la siguiente manera:
ConcursoIngresoCUR_**SEUDONIMO**_DeclaraciónJurada
- Archivo en formato PDF de cada una de las láminas entregadas (máximo 4 láminas), que se nombrarán de la siguiente manera:
ConcursoIngresoCUR_**SEUDONIMO**_Lámina01
ConcursoIngresoCUR_**SEUDONIMO**_Lámina02
ConcursoIngresoCUR_**SEUDONIMO**_Lámina03
ConcursoIngresoCUR_**SEUDONIMO**_Lámina04

Las láminas serán tamaño A2 apaisadas (42cm x 59,4cm) con una resolución de no más de 300 dpi.

El Seudónimo se ubicará en el ángulo superior derecho. En el Anexo 4 se detalla ubicación, formato, tipografía y tamaño del Seudónimo.

El rótulo estará ubicado en el borde inferior de la lámina. En el Anexo 4 se detalla ubicación, formato, tipografía y tamaño del rótulo.

1.7. JURADO

1.7.1. Composición del jurado.

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 5 (cinco) miembros:

- Por la UNR: Sr. Rector Lic. Franco Bartolacci, o quien él designe en su representación.
- Por la FAPyD-UNR: Arq. Susana Paganini / Arq. Alejandro Beltramone / Arq. Enrique Franco.
- Por el Claustro de Graduados: Arq. Augusto Pantarotto

1.7.2. Funcionamiento del jurado.

El Jurado se reunirá en la fecha señalada conforme al Calendario incorporado a estas Bases.

El fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

El jurado emitirá su fallo respecto de los premios y menciones, si las hubiere. comunicándose el resultado a los participantes de la convocatoria, en un plazo no mayor a 15 días corridos después del cierre de la misma.

La entrega de premios y menciones se realizará en un acto público, en lugar a definir por las autoridades de la FAPyD.

1.7.3. Deberes y atribuciones del jurado.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso.
- b) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- c) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos.
- d) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- e) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- f) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso para el cual fuera designado.

1.7.4. Informe de la asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por parte de los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.7.5. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, el Jurado será convocado y sesionará en la ciudad de Rosario en la sede de Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño.

1.7.6. Apertura de declaraciones juradas.

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado y del promotor.

1.7.7. Acta final.

Se labrará, en el acto público, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados con el correspondiente seudónimo.

1.7.8. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable.

1.8. PREMIOS

Se otorgarán tres premios de entre los proyectos presentados:

1° Premio:

Utilización de la propuesta para la Restauración y puesta en valor del Área de Ingreso al Centro Universitario Rosario. Quienes hayan ganado el 1° Premio serán convocados por el Área de Infraestructura Universitaria a efectos de realizar una pasantía rentada en la Dirección de Construcciones Universitarias para el desarrollo del proyecto y legajo ejecutivo. Dicha tarea otorgará tres créditos académicos en concepto de materia electiva.

2° Premio:

Voucher de compras en la Tienda Oficial de la UNR.

3° Premio:

Voucher de compras en la Tienda Oficial de la UNR.

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado.

Los trabajos premiados, las menciones y todos aquellos trabajos que a criterio del Jurado lo ameriten serán publicados en una edición digital de A&P especial.

1.9. OBLIGACIONES

1.9.1. Propiedad.

El derecho de propiedad de los trabajos ganadores se transfiere, al promotor. Los trabajos no sufrirán alteración, sin el consentimiento expreso del autor. No podrán ser utilizados para otros fines, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

La propiedad de los restantes trabajos quedará en poder de sus respectivos autores, razón por la cual no podrán ser utilizados en todo ni en parte, sin el expreso consentimiento de los mismos.

Todos los trabajos participantes podrán ser expuestos por el organizador y el promotor en actividades, eventos, exposiciones y publicaciones donde se haga referencia al concurso.



1.9.2 Exposición.

Luego de haberse emitido el fallo del Jurado, los trabajos premiados, las menciones y todos aquellos trabajos que a criterio del Jurado lo ameriten, serán impresos y expuestos públicamente en la sede de la Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño.

CAPÍTULO 2. CONCURSO

2.1. INTRODUCCIÓN

El presente Concurso tiene por objeto desarrollar una serie de ideas para el proyecto del área de acceso al CUR, que incluye: el diseño de un Salón de Usos Múltiples, la puesta en valor de las Viviendas Experimentales Abovedadas, y el tratamiento paisajístico de los espacios exteriores del sector, según están indicados en el plano base.

El Centro Universitario Rosario ha ido adquiriendo en los últimos años, de manera paulatina, una estrategia de integración y articulación de las actividades universitarias con el barrio República de la Sexta. Se conforma así un conjunto de servicios próximos al ingreso al predio del CUR, que con una intensa actividad en la que participan docentes, estudiantes, vecinos y vecinas del barrio potencian el área de ingreso de manera muy activa.

Los edificios próximos al área de ingreso del lado externo del CUR, brindan servicios que reúnen actividades comunitarias y barriales de diversa naturaleza: Comedor universitario, Centro Cultural, destacamento policial, estación terminal del recorrido del servicio público de transporte, servicios de impresión, copiado, librería. Por otro lado, al interior del CUR, en adyacencia al ingreso, están los ingresos a la Escuela de Música y a la Facultad de Psicología, las Casas Experimentales Abovedadas, la Plaza de los DDHH, el inicio de los viejos andenes del FFCC (Ingeniería), un tanque elevado de agua potable de grandes dimensiones. Por todo esto, el **ÁREA DE INGRESO AL CUR** interactúa con las redes de actividades y servicios barriales potenciándolos y favoreciendo su mutuo desarrollo, constituyéndose en un punto de referencia para el entorno al cual le da calidad de vida urbana.

La intervención a proyectar deberá asumir las aspiraciones y propuestas de transformación y desarrollo a mediano y largo plazo que la Universidad Nacional de Rosario está encarando con su **Proyecto de transformación del CUR**. Se deberá contemplar una lógica capaz de dar respuestas en el tiempo, al crecimiento, la flexibilidad y la adaptabilidad.

2.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO

2.2.1. Salón de Usos Múltiples.

Se trata de un espacio cubierto cerrado que deberá albergar 50 personas sentadas, con un grupo de sanitarios inclusivos no binarios. Se sugiere que este edificio sea exento pero vinculado al conjunto de las viviendas a través de solados, galerías, u otros elementos.

2.2.2. Puesta en valor de las viviendas experimentales abovedadas.

El programa que se prevé para estas construcciones incluye las siguientes actividades posibles: Recepción del público en general al CUR, dos (2) oficinas de apoyo e informes, la tienda de la UNR, un sector de acceso público a computadoras, sanitarios y depósito. Las intervenciones que se propongan deberán considerar la lógica estructural y constructiva existente, así como la espacialidad y materialidad que las bóvedas proponen.

2.2.3. Espacios exteriores: arbolado, equipamientos, y accesibilidad.

Se hace necesario resolver la accesibilidad vial automotriz, ciclovial y peatonal, así como la vinculación con las preexistencias del entorno, nos referimos a las Viviendas Experimentales Abovedadas, la Plaza de los Derechos Humanos, los andenes ferroviarios, el acceso a la Escuela de Música, etc. La vereda municipal sobre calle Berutti queda sin modificar, pero sí se puede intervenir el tanque agua de hormigón, según está indicado en el plano base. Se priorizarán los proyectos que mantengan los árboles existentes, siendo imprescindible la argumentación que sustente quitar alguno de ellos.

Por tanto, la nueva construcción proyectada y la puesta en valor de estas preexistencias será el eje central del ejercicio, que se extenderá, para el equipo más destacado, durante las etapas posteriores de obra involucradas por Construcciones UNR.

2.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.3.1. Propuesta técnico Constructiva.

El anteproyecto deberá incluir la propuesta técnico constructiva.

2.3.2. Preservación Patrimonial.

Las Viviendas Experimentales Abovedadas revisten interés de valor patrimonial para la historia de la arquitectura de la FAPyD, intentando con este Concurso de Ideas que se pueda constituir la referencia formal y cultural del Ingreso al área CUR.

2.3.3. Mantenimiento del Proyecto, Ahorro Energético y Flexibilidad.

El proyecto deberá resolverse evaluando la utilización de soluciones técnicas amigables con el ambiente, proponiendo soluciones de ahorro energético, y la utilización de energías renovables. Se valorarán las propuestas que requieran un fácil mantenimiento y que utilicen materiales que aseguren un buen envejecimiento con el tiempo.

2.4. OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROYECTO

Definir las formas de ingreso y egreso peatonal y vehicular (automóviles, camiones, motos, bicicletas, etc.). Prever que pueda permanecer completamente abierto durante los horarios laborales y de uso restringido por la noche o fin de semana, según actividades que puedan programarse. Se valorarán los proyectos que propongan límites con un impacto positivo, poniendo en valor al conjunto edilicio y al entorno urbano integrando los distintos elementos del proyecto en una propuesta de nuevo paisaje.

El edificio nuevo, las Viviendas a poner en valor, y su entorno deben promover usos flexibles. Posibilidad de generar espacios de recreación de esparcimiento y/o de reunión, trabajo al aire libre. Se deberán incorporar rampas de acceso y proyectar el cerramiento de los mismos como parte integral del proyecto. Se considerarán bicicleteros y mobiliario (bancos, cestos, otros) en cantidad, tipo y sector a definir según propuesta de los participantes. Se deberán mantener las especies arbóreas existentes, se valorarán los proyectos que trabajen con especies nativas. Los equipamientos propuestos deberán ser entendidos como parte integral del paisaje y no como elementos autónomos.

El diseño se basará por un lado en la estructura de accesibilidad y circulación (motorizada, bicicleta y peatonal) y por la relación entre los elementos constructivos existentes, los a proyectar y las refuncionalizaciones propuestas.

En este marco cabe insistir en el valor patrimonial del edificio denominado: prototipo vivienda abovedada que solo habilita intervenciones edilicias de rehabilitación y refuncionalización de los espacios originales sin pérdidas esenciales.

2.5. Presentación y formato

El formato de la entrega es en láminas digitales A2 apaisadas (42cm x 59,4cm), mientras que el número de láminas es hasta un máximo de 4. El sostén conceptual de la propuesta debe ser claro y sintético. La selección de la documentación gráfica y escrita a presentar –y su orden– deberá obedecer al mejor modo de explicar el planteo, según lo consideren sus autores.

Las láminas se presentarán en formato digital PDF diagramadas para ser visualizadas en tamaño A2 apaisadas, con una resolución de no más de 300 dpi por lámina. Los participantes tendrán especial cuidado en que cada archivo resguarde el anonimato. Quedarán descalificados aquellos trabajos donde se pudiera identificar a su/sus autores.

La propuesta deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria Descriptiva (sostén conceptual de la propuesta)
- Un plano de implantación (en escala libre)
- Una planta o las que necesite el proyecto para explicarse (en escala libre)
- Cortes y vistas (en escala libre)

Será opcional la presentación de los siguientes elementos:

- Fotomontajes
- Fotografías de relevamiento
- Perspectiva/s, y/o axonometría/s, explicativa/s, etc.
- Croquis.

2.5.1. Contenido de las láminas:

La siguiente diagramación de contenidos de láminas es a modo meramente ilustrativo, dado que la selección de la documentación gráfica y escrita a presentar –y su orden– deberá obedecer al mejor modo de explicar el planteo, según lo consideren sus autores.

Lámina 01

Memoria Descriptiva. Plano de Implantación. Imagen principal del proyecto que contenga la idea general de la intervención.

Lámina 02

Plantas necesarias para la comprensión del proyecto. Esquemas, diagramas.

Lámina 03

Cortes Longitudinales, Transversales y Vistas. Esquemas, diagramas.

Lámina 04

Croquis. Perspectiva/s, y/o axonometría/s, explicativa/s. Fotomontajes, etc.

ANEXOS

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

ANEXO 2: PLANO BASE DEL ÁREA OBJETO DEL CONCURSO

ANEXO 3: IMÁGENES DEL SITIO Y SU ENTORNO INMEDIATO

ANEXO 4: RÓTULO DE LAMINAS

ANEXO 5: ANTECEDENTES